



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 27 AGO 2013

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 4146. 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 28 año 2013, Presentada por Sr(a) PEÑALOSA RETAMAL GISELA, Cédula de Identidad 012793456-8, con domicilio en POB. PADRE HURTADO G.CASTILLA SOTOMAYOR, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2012 y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 28 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) PEÑALOSA RETAMAL GISELA**, Cedula de Identidad Nº 012793456-8, domiciliado en POB. PADRE HURTADO G.CASTILLA SOTOMAYOR, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)